

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, informo a usted que fue presentada en esta secretaría, demanda de **DECLARACIÓN DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL POR CAUSA DE MUERTE**, promovida por **YANETH SIERRA ROJAS**, quien actúa mediante apoderado judicial, en contra de los herederos determinados e indeterminados del causante **BENJAMIN ROYERO MEZA**. Sírvasse proveer.

Majagual - Sucre, 02 de noviembre de 2021.


DILSA ANA RIVERA BARRIOSNUEVO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo de Familia
Del Circuito de Majagual, Sucre
Cód. Despacho 70-429-31-84-001

Majagual – Sucre, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la nota secretarial que antecede, aprehéndase el conocimiento de la presente demanda, radíquese y vuelva al despacho para proveer.

CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
Jueza

Secretaría: Radicación 70-429-31-84-001 -2021-00080-00. Libro radicador No. 2, Folio 299.

Majagual - Sucre, 02 de noviembre del 2021.


DILSA ANA RIVERA BARRIOSNUEVO
Secretaria

Firmado Por:

Kellys Americ Banda Ruiz

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ee52aa19ecf2c07861fe569e6190bc2b2d18d1d1af5f8175d6865cda5fe55c2

Documento generado en 02/11/2021 02:39:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>